

RESOLUCION NRO. 011
(Del 17 de Enero de 2022)

**“POR MEDIO DE LA CUAL SÉ AJUSTA LA TARIFA DE
ALUMBRADO PÚBLICO PARA EL AÑO 2022”**

EL GERENTE GENERAL DEL INSTITUTO DE VALORIZACION DE MANIZALES INVAMA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, especialmente las conferidas en los artículos 26, del Acuerdo 123 de agosto 15 de 1995 del Honorable Concejo Municipal y,

CONSIDERANDO QUE

1. Que el Instituto de Valorización de Manizales – INVAMA, es una persona jurídica de derecho público, dotada de autonomía administrativa y personería jurídica y patrimonio independiente. Es en consecuencia, sujeto de los derechos inherentes a las personas jurídicas de derecho público de acuerdo a las normas generales y le corresponde como organismo descentralizado del Municipio de Manizales, los derechos de éste para atender a la función pública comprendida dentro de su objeto, es así como el instituto se encuentra encargado de prestar el servicio de alumbrado público, pudiendo para ello administrar, operar, comercializar, mantener, expandir, reponer, facturar, recaudar y en general ejecutar todo tipo de operaciones que tiendan a la prestación del servicio y mantenimiento de la red de alumbrado público en el área de influencia y en cualquiera otra fuera de su actual jurisdicción.
2. Que según Acuerdo 0978 del 07 de Diciembre de 2017 en su Artículo 6°- TARIFAS-Las tarifas de alumbrado público serán las mismas del año 2017, para el 2018 se harán de conformidad al Acuerdo N° 0948 del 04 de mayo de 2017; a partir de la vigencia 2019, se actualizará según el Índice de Precios al Consumidor (IPC), para lo cual, al momento de la liquidación se ajustaran al múltiplo de 100 más cercano.
3. Que las tarifas del año 2021 según Resolución 004 del 07 de enero de 2021 fueron las siguientes:

Estrato o Clase	Tarifas 2021
Residencial Estrato 1	1.000
Residencial Estrato 2	2.600
Residencial Estrato 3	7.000
Residencial Estrato 4	10.700
Residencial Estrato 5	18.100
Residencial Estrato 6	23.400
Comercial Clase 1	28.100
Comercial Clase 2	47.400
Comercial Clase 3	136.200
Industrial Clase 1	47.400
Industrial Clase 2	100.000
Industrial Clase 3	175.500
Institucional Clase 1	26.100
Institucional Clase 2	70.800
Institucional Clase 3	118.200
Rural	1.000

4. Que la Líder financiera y administrativa, acatando lo estipulado en el Acuerdo 0978 del 07 de Diciembre en su artículo 6...a partir de 2019, se actualizara según el índice de precios al consumidor (IPC), para lo cual, al momento de la liquidación se ajustaran al múltiplo de 100 más cercano y considerando que el IPC para diciembre de 2021 fue de 5,62% se hará necesario actualizar las tarifas del alumbrado publico para la vigencia 2022.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar las tarifas del impuesto de alumbrado público para el año 2022, teniendo en cuenta el IPC del 5,62%, así:

Estrato o Clase	Tarifas 2022
Residencial Estrato 1	\$ 1.100
Residencial Estrato 2	\$ 2.700
Residencial Estrato 3	\$ 7.400
Residencial Estrato 4	\$ 11.300
Residencial Estrato 5	\$ 19.100
Residencial Estrato 6	\$ 24.700
Comercial Clase 1	\$ 29.700
Comercial Clase 2	\$ 50.100
Comercial Clase 3	\$ 143.900
Industrial Clase 1	\$ 50.100
Industrial Clase 2	\$ 105.600
Industrial Clase 3	\$ 185.400
Institucional Clase 1	\$ 27.600
Institucional Clase 2	\$ 74.800
Institucional Clase 3	\$ 124.800
Rural	\$ 1.100

ARTÍCULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente resolución a la(s) empresa(s) que tengan convenio con el INVAMA para el cobro del impuesto de alumbrado público.

Dado en Manizales, a los 17 días del mes de Enero de 2022.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MAURICIO CARDENAS RAMIREZ
Gerente



CLAUDIA MILENA HENAO ALVAREZ
Líder Unidad Financiera y Administrativa



LUZ MARINA PUERTA QUINTERO
Técnico Tesorería

Vb. OMAR OROZCO CARDENAS
Líder Unidad Jurídica

En diciembre de 2021 la variación anual del IPC fue 5,62%

Variación anual y mensual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Total nacional

2020-2021 (diciembre)

IPC	Variación mensual		Variación anual	
	2020	2021	2020	2021
IPC total	0,73	0,38	5,62	1,61

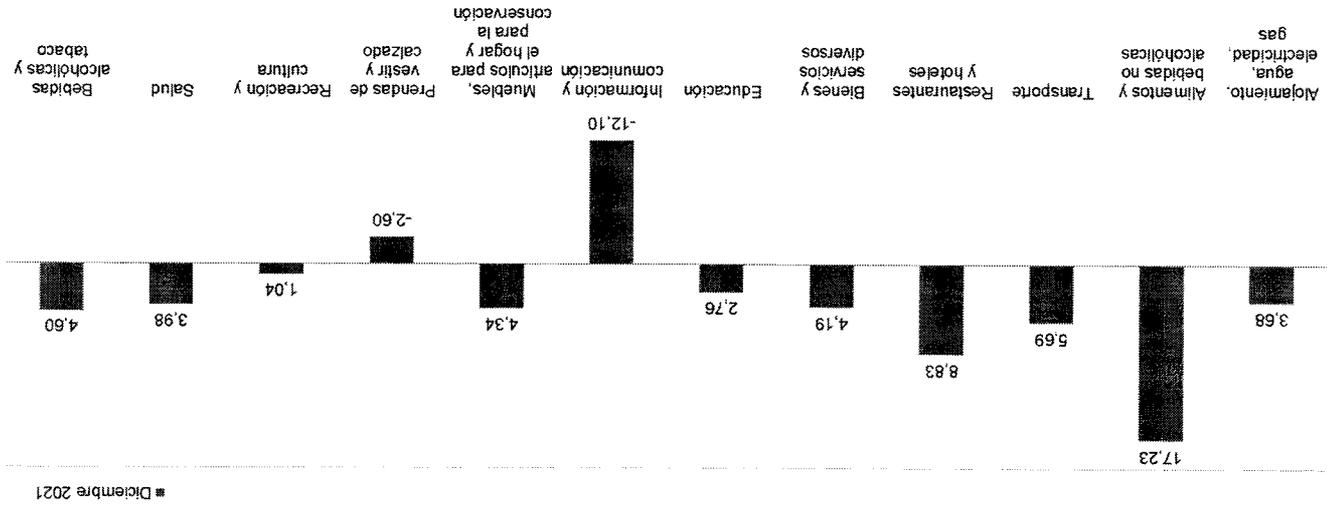
Fuente: DANE, IPC.

- En diciembre de 2021, la variación anual del IPC fue 5,62%, es decir, 4,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 1,61%.
- En diciembre de 2021, la variación mensual del IPC fue 0,73%.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El comportamiento anual del IPC total en diciembre de 2021 (5,62%) se explicó principalmente por la variación anual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas (17,23%) y restaurantes y hoteles (8,83%).

**Variación anual del Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Por divisiones
2021 (diciembre)**



Fuente: DANE, IPC.

Nota: el orden de las divisiones responde a su ponderación dentro de la canasta del IPC (izq-der).

La división Alimentos y bebidas no alcohólicas registró una variación anual de 17,23%, siendo esta la mayor variación anual. En diciembre de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: papas (111,00%), aceites comestibles (47,98%) y carne de res y derivados (33,03%). Las mayores disminuciones de precio se reportaron en las subclases: arracacha, ñame y otros tubérculos (-19,15%), arroz (-14,38%) y cebolla (-3,38%).

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

La división Restaurantes y hoteles registró una variación anual de 8,83%, siendo esta la segunda mayor variación anual. En diciembre de 2021 los mayores incrementos de precio se registraron en las subclases: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio, (9,93%) bebidas calientes (9,57%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato, (7,97%). Los menores incrementos de precio se reportaron en las subclases: gastos en discotecas (1,95%), Servicios de alojamiento en hoteles (2,40%) y pago por alimentación en comedores (4,32%).

La división Información y comunicación registró una variación anual de -12,10%, siendo esta la menor variación anual. En diciembre de 2021 los menores incrementos de precio se registraron en las subclases: equipos de telefonía móvil, similares y reparación (-13,30%) y servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet (-12,01%).

En diciembre de 2021 las mayores contribuciones a la variación anual en las doce divisiones del IPC Total se registraron en las siguientes subclases: carne de res y derivados con 0,64 puntos porcentuales, comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio con 0,64 puntos porcentuales, carne de aves con 0,33 puntos porcentuales y electricidad con 0,30 puntos porcentuales. Las subclases con las menores contribuciones fueron: servicios de comunicación fija y móvil y provisión a internet con -0,47 puntos porcentuales, arroz con -0,16 puntos porcentuales y prendas de vestir para mujer con -0,08 puntos porcentuales.

Variación mensual

En diciembre de 2021 la variación mensual del IPC Total fue 0,73%, frente a noviembre de 2021. El comportamiento mensual del IPC Total en diciembre de 2021 (0,73%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones alimentos y bebidas no alcohólicas (variación de 2,08% y contribución a la variación mensual de 0,36 puntos porcentuales) y transporte (variación de 0,86 % y contribución a la variación mensual de 0,11 puntos porcentuales).

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

En concordancia con el estándar internacional se clasifica la canasta de recolección del IPC 2019 según la nomenclatura COICOP, dando como resultado la difusión de la canasta de servicios, bienes no durables, bienes semidurables y bienes durables.

Según la definición del Manual del Índice de Precios al Consumidor, Teoría y Práctica, del Fondo Monetario Internacional, los bienes no durables (ND) son entendidos como aquellos que se utilizan solo una vez, para satisfacer las necesidades correspondientes. Por ejemplo, la comida y la bebida.

Los bienes de consumo duraderos (D) pueden utilizarse repetida o continuamente para satisfacer los deseos y necesidades de los consumidores a lo largo de extensos periodos de tiempo, posiblemente durante muchos años, por ejemplo, muebles o vehículos. Por esta razón, un bien duradero suele ser descrito, como aquel que presta un flujo de servicios al consumidor durante el periodo en el que es utilizado.

Fuente: DANE, IPC.

Clasificación IPC	Número de clases	Ponderación	Variación anual	Variación mensual
Servicios (S)	33	57,46	2,48	0,29
No durables (ND)	29	32,44	12,01	1,55
Semidurables (SD)	11	5,19	-1,08	-0,30
Durables (D)	11	4,92	6,17	0,82
Total	84	100,00		

Cuadro 1. Estructura canasta IPC
Total nacional

Estructura canastas IPC de acuerdo a la Nomenclatura estándar internacional COICOP

Finalmente, los bienes semiduraderos (SD) difieren de los duraderos en que, si bien su vida útil esperada supera el año, suele ser considerablemente más corta, algunos ejemplos son la vestimenta, el calzado, pequeños artefactos eléctricos para el hogar como cristalería, vajilla y utensilios de cocina, entre otros.

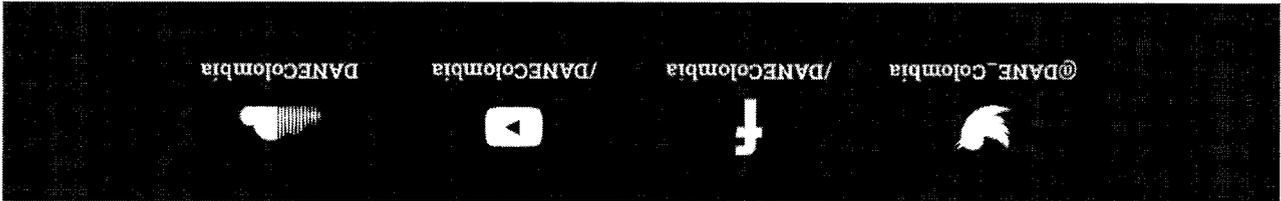
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

www.dane.gov.co

Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE
Bogotá, Colombia

Si requiere información adicional, contáctenos a través del correo
contacto@dane.gov.co



El IPC es una investigación estadística que permite medir la variación porcentual promedio de los precios al por menor de un conjunto de bienes y servicios de consumo final que demandan los consumidores.

Índice de precios al consumidor (IPC)

Acerca de

DANE
INFORMACIÓN PARA TODOS

Bogotá D.C.
5 de enero de 2022

Comunicado de prensa
Índice de Precios al Consumidor (IPC)
Diciembre de 2021